

cuanto a los documentos siguientes.

De su oficio del Com<sup>o</sup> de Rep<sup>o</sup> y go<sup>o</sup> de  
nuestro por sus señores y señoras, fecha 11.  
del corriente, sus manifestaciones que consisten  
de libranza presentada por el Excmo. Sr. D. Juan  
de la Ciudad de Lora, y de Sr. D. Juan de  
la Cruz como representantes de los ayun-  
tamientos desde 1816 hasta la fecha suscribi-  
da. Relativa a conseguir algunos terrenos que  
de ellas puedan arreglar y mejorar con  
algún cargo en las oficinas de Dep<sup>o</sup> de  
nias de Cádiz, y toda las tierras y cosas  
de pago pertenecientes a los Decretos  
que hacen esta ayuntamiento, y que  
siendo indispensable la liquidación de  
los deudas de la Com<sup>o</sup> se hagan con-  
parcer a las señoras de los señores  
de Lora. Y la Corporación acordó su con-  
plimiento.

De otro oficio de la Com<sup>o</sup> Diputación Pro-  
vincial de Cádiz, fecha 10 del corriente, sus  
Relativas a lo que se observase respecto  
de las Diputaciones de las Villas y de  
Ayuntamiento de Lora, sobre las arrendas para  
la construcción de la Iglesia Parroquial  
con la demás que en el mismo se expre-  
sa. Y la Corporación acordó que siendo  
mas conveniente a los vecinos de ambas  
Diputaciones, a este Ayuntamiento, y de  
de la Ciudad de Lora, lo que la  
primera correspondía a aquel termino  
municipal, y la segunda de la otra

